



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

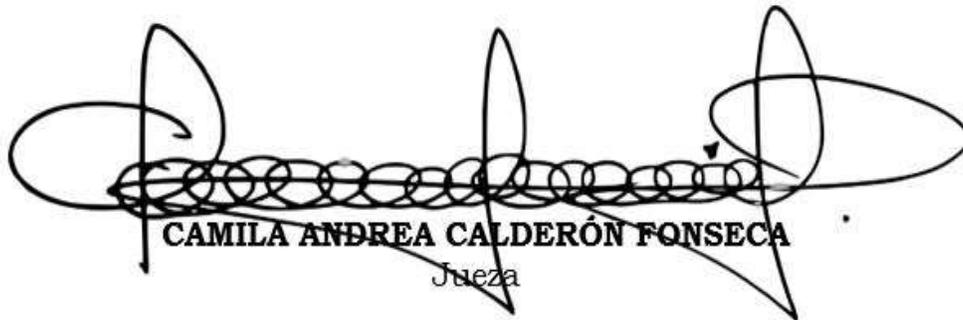
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Ejecutivo – Obedézcase y cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00187-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído de fecha 11 de marzo de 2021, quien **declaró desierto el recurso de apelación y en firme la sentencia**, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

En cuanto a la liquidación de costas no hay lugar a realizar la misma por parte de secretaría, había cuenta que el presente asunto se termino por pago total de la obligación en auto del 24 de septiembre del año en curso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **160** fijado hoy **4 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

cae73f284f6f45f16269f8f27826bc449e2583a5fbb0164a84ac0981d3caf94d

Documento generado en 03/11/2021 08:56:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>